

111676

Guayaquil, abril 16 del 2008

Señor Doctor
ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO
Ciudad

Ref. 157398-102.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo en su cargo de **GERENTE GENERAL** para la cual fue elegido para un período de **CINCO AÑOS** a partir del día 14 de abril del 2008; en consecuencia, usted ejercerá su cargo hasta el 14 de abril del 2013.

En el desempeño de su cargo usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Décimo sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 25 de octubre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 12 de diciembre del 2002. La compañía cambió su denominación social de **MAXINDUSTRY S.A.** por la de **CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A.** y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Décimo Sexto de Guayaquil, el día 19 de mayo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 17 de Julio del 2003.

Atentamente,


DORIS GOYES CASTELO
PRESIDENTA AD-HOC DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 16 de abril del 2008.-


DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO
C.C. 0904008174

OK ✓

NUMERO DE REPERTORIO: 18.811
FECHA DE REPERTORIO: 17/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A., a favor de **ROBERTO
ANTONIO GILBERT FEBRES CORDERO**, a foja **42.351**, Registro
Mercantil número **7.669**.

ORDEN: 18811



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA